

 ArcelorMittal España S.A. Fábrica de Etxebarri	REQUISITOS ENERGÍA APLICABLES A SUBCONTRATISTAS/ PROVEEDORES	Código: F-PG-SGE-11-0
		Revisión: 0
		Fecha: 10/01/2022
		Página: 1 de 1

PROVEEDOR/SUBCONTRATISTA:			
ACTIVIDAD:		FECHA:	

La empresa contratista dispone de los permisos, autorizaciones, etc. para realizar los trabajos objeto de este contrato: SI NO

En caso afirmativo indicar los permisos, autorizaciones, etc. de que dispone:

Documentación energética

La empresa contratista ha recibido la siguiente documentación de ARCELORMITTAL Etxebarri:

- Política Energética de ARCELORMITTAL Etxebarri.
- PG-SGE-11 "Control de contratistas y proveedores"

Cuando realice actividades en nuestro centro que afecte al desempeño energético usted debe cumplir:

REQUISITOS GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable a sus productos y/o servicios en cuestiones energéticas. • Aportar cualquier información y/o documentación adicional que les sea solicitada sobre los aspectos energéticos de sus productos y/o servicios. • Respetar las buenas prácticas de energía en el cumplimiento de sus tareas.
BUENAS PRÁCTICAS ENERGÍA
<ul style="list-style-type: none"> • Hacer un uso responsable del consumo energético. • Fomentar la utilización de equipos de bajo consumo. • Aprovechar al máximo la luz natural. • No abusar del uso de los sistemas de climatización de frío-calor. • Apagar las luces y equipos de los puestos de trabajo al finalizar la jornada. • Apagar luces de los servicios y de las salas cuando no se estén utilizando. • Configurar el ordenador y otros equipos informáticos en sistema de ahorro de energía. • Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y pueda tener un impacto significativo sobre el desempeño energético.

Se compromete a la difusión e información de estas directrices a las personas intervinientes en la realización de los trabajos.

Fecha y Firma:
